



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú, Decana de América  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO**  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ciudad universitaria, 24 de octubre de 2017

**OFICIO N° 848-VRAP-2017**

Señor Doctor  
**ORESTES CACHAY BOZA**  
Rector de la UNMSM  
Presente.-

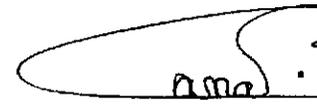
N° 9164
30 OCT. 2017
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Unidad de Trámite Documentario S.C.
Hora: vto

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, a su vez, hacer llegar a su superior despacho el Proyecto de "Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente por Estudiantes" documento que cuentan con la opinión de la Oficina General de Asesoría Legal y Oficina General de Planificación.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal

Atentamente,

  
**DRA. ELIZABETH CANALES AYBAR**  
Vicerrectora Académica de Pregrado



ECA/WEPO/lepm

# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES

## CAPÍTULO I FINALIDAD, BASE LEGAL Y ALCANCE

### **Finalidad**

**Artículo 1.** Establecer las normas y procedimientos, para evaluar el desempeño docente por los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM.

### **Artículo 2. Base legal**

Constitución del Perú.

Ley Universitaria N° 30220.

Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS” y sus modificatorias, decretos legislativos N° 1272 y 1295.

Estatuto de la UNMSM.

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNMSM.

### **Alcance**

**Artículo 3.** Comprende: Decanos, vicedecanos, escuelas profesionales, departamentos académicos, docentes ordinarios y estudiantes de pregrado

## CAPÍTULO II GENERALIDADES

**Artículo 4.** La ratificación y promoción docente, son procesos de evaluación permanente conducentes a la mejora de la calidad del servicio docente y se ejecutan a través de la Comisión de Evaluación Docente designada en cada facultad.

**Artículo 5.** Los estudiantes participan en el proceso de evaluación del desempeño de sus docentes mediante encuestas presenciales o virtuales en cada período académico, con fines de mejora, ratificación, promoción o separación de los docentes evaluados.

## CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

**Artículo 6.** El Comité de Gestión de la Escuela Profesional es responsable de aplicar la encuesta de evaluación del desempeño docente conforme al Anexo I y en cada período académico:

- Semestral, al tercer mes de iniciado el semestre académico.
- Anual, al octavo mes de iniciado el año académico.

- Artículo 7.** El Comité de Gestión de cada Escuela Profesional de la facultad elaborará un Acta de Resultados de Evaluación del Desempeño Docente, conteniendo los cuadros con las calificaciones obtenidas y debe remitirlos al Director de Departamento.
- Artículo 8.** La Dirección de Escuela Profesional mantiene un registro con las Actas de Evaluación de Desempeño Docente de las encuestas realizadas en los diferentes períodos académicos. Entregará copias a las instancias de la universidad que lo soliciten.

#### **CAPÍTULO IV DE LOS RESULTADOS**

- Artículo 9.** La Dirección de la Escuela Profesional, remitirá copia del acta al decanato, a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad, al Director del Departamento Académico, Unidad de Personal de cada facultad y al docente evaluado.
- Artículo 10.** Los estudiantes tienen derecho a conocer los resultados de evaluación del desempeño de sus docentes en su respectiva escuela profesional.
- Artículo 11.** El Comité del Departamento Académico analizará los resultados de la encuesta y determinará el plan de capacitación permanente de los docentes evaluados y del departamento para contribuir a la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

- Artículo Primero.-** El presente reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante resolución rectoral.

## ANEXO I

### ENCUESTA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ESTUDIANTES

La presente encuesta es ANÓNIMA, permite conocer la opinión del estudiante acerca del desempeño docente, con el propósito de mejora.

#### I. DATOS GENERALES

Facultad:.....  
 Escuela Profesional:.....  
 Departamento Académico:.....  
 Semestre Académico:.....  
 Año de Estudios:.....  
 Asignatura:.....  
 Código del Curso:.....  
 Nombres y Apellidos del Docente:.....

#### II. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA ENCUESTA

Encierre en un círculo el puntaje que corresponda según la siguiente escala:

0.25	0.50	0.75	1.00
Por mejorar	Regular	Bueno	Muy bueno

#### III. CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE DESEMPEÑO DOCENTE	PUNTAJE			
<b>I. CONOCIMIENTO DE LA ASIGNATURA</b>				
1. Demuestra dominio de la asignatura	0.25	0.50	0.75	1.00
2. Explica con claridad	0.25	0.50	0.75	1.00
3. Absuelve las preguntas de los estudiantes sobre la asignatura	0.25	0.50	0.75	1.00
<b>II. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD</b>				
1. Asiste puntualmente a clases de acuerdo a su programación	0.25	0.50	0.75	1.00
<b>III. INTERACCIÓN PERSONAL Y ÉTICA</b>				
1. Demuestra valores éticos en su actuar diario	0.25	0.50	0.75	1.00
2. Su trato es respetuoso y cordial	0.25	0.50	0.75	1.00
<b>IV. CAPACIDAD DIDÁCTICA</b>				
1. Promueve la participación activa de los alumnos	0.25	0.50	0.75	1.00
2. El material didáctico utilizado en clase es actualizado	0.25	0.50	0.75	1.00
3. Utiliza el método de evaluación consignado en el sílabo	0.25	0.50	0.75	1.00
<b>V. CUMPLIMIENTO DEL SÍLABO</b>				
1. Cumple con lo establecido en el sílabo	0.25	0.50	0.75	1.00
<b>PUNTAJE MÁXIMO: 10.00</b>				